

*El Senado y Cámara de  
Diputados de la provincia de  
Buenos Aires sancionan con  
fuerza de  
Ley 14980*

**Artículo 1.-** Suspéndese por el plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, todas las acciones judiciales, trámites, y/o diligencias que tengan por objeto ordenar y/o ejecutar el desalojo del Club Social y Deportivo Asociación Civil Mosafi, ubicado en la localidad de Villa Las Tunas, partido de Tigre.

**Artículo 2.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.